

Marinilla, octubre 08 de 2025

Señora
 CIELO JAZMIN MORENO IBAÑEZ
 Representante Legal
 GRUPO LUMA SAS
 NIT: 901007374-1
 Teléfono: 3186953853
 CL 121 15 A 50
 tesoreria@lumacloud.co

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 515TG2025, Según invitación MC-24-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el MUNICIPIO DE MARINILLA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su expresa aceptación en los términos y condiciones de la misma para ejecutar el OBJETO: "Adquirir Licencias Acronis Cyber Protect por servidor físico, Acronis Cyber Protect por servidor virtual, Acronis Cyber Ptrotec Workstation, Acronis backup GB en nube, almacenamiento local ilimitado y soporte."

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de Marinilla a realizar la entrega oportuna y/o servicio dentro del plazo que más adelante se estipula, y de acuerdo a los valores presentados por: GRUPO LUMA SAS.

SKU	Descripción	Valor Total Año Incluido IVA	Total Año Incluido IVA
Servidores Físicos	Acronis Workload - 4 servidores físicos	\$4.934.824	\$10.488.120
Máquina Virtual	Acronis Workload - 8 maquinas virtuales	\$3.615.112	
Storage - 500 GB	Acronis Workload Storage - 500 GB	\$1.938.184	

Cumplir con las especificaciones técnicas y fichas de acuerdo al estudio previo, invitación pública y oferta presentada que hacen parte de la invitación:

1. FUNCIONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA:

- ✓ Tecnología de imágenes integrada con Microsoft® Hyper-V

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 10	Fecha: 20 de febrero de 2025
			Página: 1 de 6

- ✓ Backup a disco, recursos compartidos de almacenamiento en red, cinta y almacenamiento en Cloud
- ✓ Recuperación integral del host o la máquina virtual, o recuperación de archivos y carpetas seleccionados
- ✓ Backup del Host - recuperación de host Windows Server Hyper-V en cualquier hardware.
- ✓ Soporte de Clúster de Hyper-V - Proporcionar un soporte completo y transparente para clústeres de Hyper-V y volúmenes de clúster compartidos (CSV).
- ✓ Migración de Servidores- Proporcionar capacidades de migración entre distintos hypervisors y equipos físicos (P2V, V2V, V2P, y P2P).
- ✓ Soporte de Aplicaciones – Soporte granular para bases de datos Microsoft: Exchange, SQL Server®, Active Directory® y SharePoint®
- ✓ Backups directos a cinta – Soportar hacer backup directamente a cinta, discos y al Cloud.
- ✓ Recuperación de Desastres – Recuperación de un VM en minutos en cualquier hardware o en otro servidor virtual. Restaurar rápidamente datos localmente o de manera remota. En caso de fallo de hardware o desastre natural, debe poder recuperar el host (todo el entorno virtual).
- ✓ Para otros casos debe permitir la recuperación individual de registros, ficheros, archivos o carpetas.
- ✓ Limitación de uso de los recursos – debe permitir limitar el uso de ancho de banda y la velocidad de escritura a disco.
- ✓ Compresión y Deduplicación – Función de duplicación y compresión de los backups de volúmenes de datos permitiendo reducir hasta un 90% de su tamaño.
- ✓ Capacidad para realizar las copias de seguridad Incrementales y Diferenciales - Debe permitir realizar backup de los cambios desde la última copia, ahorrando tiempo y optimizando el almacenamiento, la red, y el rendimiento de disco y de sistema.
- ✓ Gestión Centralizada – Gestionar centralizadamente todos los equipos y servidores, tanto físicos, como virtuales.
- ✓ Debe contar con sistema de Alertas desde la gestión centralizada, para notificación via mail.
- ✓ Cifrado – Debe Realizar el cifrado de los datos en tránsito y en reposo, con cifrado de grado AES-256 para protección de accesos no autorizados y para conservar su confidencialidad en cualquier medio de almacenamiento.
- ✓ La solución debe ofrecer almacenamiento en Cloud para data crítica de la entidad.
- ✓ El fabricante de la solución debe contar con al menos un Datacenter con clasificación TIER III o TIER IV, donde va a ser alojada la información crítica de la entidad.
- ✓ Todos los equipos y medios de almacenamiento (incluido Cloud) deben ser administrados desde una única plataforma de gestión centralizada.

2. SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS:

La Solución debe soportar y ser compatible con los siguientes sistemas operativos:

- ✓ Microsoft® Hyper-V Server® 2012
- ✓ Microsoft® Windows Server® 2012 R2 con Hyper-V
- ✓ Microsoft® Windows Server® 2012 con Hyper-V
- ✓ Microsoft® Hyper-V Server® 2008 R2
- ✓ Microsoft® Windows Server® 2008 R2 con Hyper-V
- ✓ Microsoft® Hyper-V Server® 2008
- ✓ Microsoft® Windows Server® 2008 con Hyper-V

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 10	Fecha: 20 de febrero de 2025	Página: 2 de 6

✓ Microsoft® Windows 10 professional y anteriores

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El servicio de suscripción al soporte de las licencias será por 365 días a partir de la adquisición de ellas.
2. El proveedor de la solución debe ser un distribuidor certificado por el fabricante, se debe anexar carta que certifique que es un canal de distribución autorizado y certificado. (El certificado debe ser expedido directamente por el fabricante).
3. Renovación de una Licencia Acronis Work load – 4 servidores físicos, Acronis Work Load, 8 máquinas virtuales, Acronis Work Load Storage 500 GB, con servicio de ingeniería más implementación y asesoría Acronis.
4. Entregar la documentación de las licencias.
5. Prestar el servicio de actualización de la consola de administración y realizar ajustes necesarios en la misma.

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de Marinilla a realizar la entrega oportuna y/o suministros dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes y servicios en las cantidades y calidad descrita, y el Municipio de Marinilla, por su parte cancelara al contratista la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$ 10.488.120), incluido IVA, deducciones y las retenciones a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez el contratista entregué las licencias y realicé la actualización de las licencias, con previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción, contra la entrega del producto, previa presentación de la factura y copia de la planilla de pago de la seguridad social y parafiscal.

NOTA: Las deducciones y o retenciones que en la actualidad tiene el Municipio de Marinilla son:


CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-hospitales públicos	1%
Estampilla Pro-deporte	2%
Reteica 6 por mil	0.06
TOTAL, ESTAMPILLAS + Reteica	9.06%

Los pagos se realizarán a través de la transferencia electrónica a la cuenta aportada por EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura o el documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes.

Los gastos que implique para EL MUNICIPIO DE MARINILLA el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
1403 del 12 de septiembre del 2025	1791 del 7 de octubre de 2025	\$ 10.488.120

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 10	Página: 3 de 6

SIGEM	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	CARTA ACEPTACIÓN OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE MARINILLA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El plazo de ejecución del presente contrato es de 12 meses, tiempo en que dura la licencia.


Además de lo anterior, le informamos que cuenta con un (1) día hábil para la entrega de las garantías establecidas en la invitación. Para la ejecución del objeto contractual se debe contar con una aprobación de las mismas y suscripción del acta de inicio.

SKU	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR DE LA PROPUESTA
Servidores físicos	Acronis Work Load – 4 Servidores físicos	1	\$ 10.488.120
Máquinas Virtual	Acronis Work Load – 8 Máquinas Virtuales	1	
Storage_500GB	Acronis Work Load – Storage 500GB	1	

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: Adquirir Licencias Acronis Cyber Protect por servidor físico, Acronis Cyber Protect por servidor virtual, Acronis Cyber Ptrotec Workstation, Acronis backup GB en nube, almacenamiento local ilimitado y soporte.

- ✓ Cumplir con la propuesta presentada, la cual fue aceptada por el contratante.
- ✓ Disponer del personal idóneo, competente y necesario para garantizar el normal y eficiente desarrollo del presente contrato.
- ✓ Presentar un informe escrito de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato para tramitar el pago, en medio físico y en medio magnético cuando se requiera.
- ✓ Atender con diligencia, eficiencia y oportunidad, los requerimientos, necesidades y observaciones planteadas desde la supervisión del contrato.
- ✓ Informar al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente en desarrollo del mismo.
- ✓ Realizar los pagos de afiliación al sistema de seguridad social
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del acuerdo marco, la Propuesta y la orden de compra que se suscriba.
- ✓ Entregar las licencias que se relacionan en el cuadro anexo, con las especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Acoger, en lo que le aplique, el manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 10	Fecha: 20 de febrero de 2025	Página: 4 de 6

<h1>SIGEM</h1>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	CARTA ACEPTACIÓN OFERTA CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	

- ✓ Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
- ✓ Aplicar la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- ✓ Las demás, afines y conexas en desarrollo del objeto contractual

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El servicio de suscripción al soporte de las licencias será por 365 días a partir de la adquisición de ellas.
- El proveedor de la solución debe ser un distribuidor certificado por el fabricante, se debe anexar carta que certifique que es un canal de distribución autorizado y certificado. (El certificado debe ser expedido directamente por el fabricante).
- Renovación de una Licencia Acronis Work load – 4 servidores físicos, Acronis Work Load, 8 máquinas virtuales, Acronis Work Load Storage 500 GB, con servicio de ingeniería más implementación y asesoría Acronis.
- Entregar la documentación de las licencias.
- Prestar el servicio de actualización de la consola de administración y realizar ajustes necesarios en la misma.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
- Contribuir al desarrollo del objeto contractual.
- Designar la supervisión para la ejecución del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual.
- Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato por medio del supervisor designado.
- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, por medio del supervisor.
- Efectuar la liquidación del contrato.

En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: tesoreria@lumacloud.co. En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

GARANTIAS: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, para el presente proceso se solicitará garantía a nombre de la Entidad Estatal:

DESCRIPCIÓN	CUANTIA	VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y 3 meses más hasta la suscripción de la póliza de cumplimiento
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	La cual debe estar vigente igual al plazo del contrato y un (1) año más

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 496	Versión: 10	Fecha: 20 de febrero de 2025
		Página: 5 de 6	

Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones sociales	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

SUPERVISIÓN: Para el presente contrato se define como Supervisor el secretario de Tecnología y Gestión Documental, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública MC-04-2025, la propuesta presentada por el proponente GRUPO LUMA SAS y aceptada por el MUNICIPIO DE MARINILLA.

Si tiene alguna duda, favor contactarse en el correo electrónico sistemas@marinilla-antioquia.gov.co.

Atentamente,


JUAN DAVID GÓMEZ GIRALDO
Secretario de Tecnología y Gestión Documental

Elabora/Revisa/Aprueba: Juan David Gómez Giraldo 